

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 1

RESOLUCION N° 190

31 MAR 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3º del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que el Doctor **MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.822.395, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009 Grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

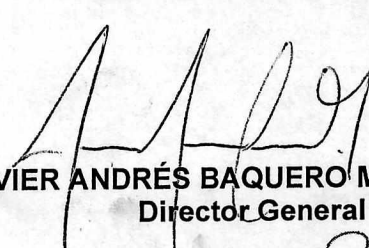
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al Doctor **MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.822.395, para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009 Grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Doctor **MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.822.395.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 MAR 2023**


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado contratista Dirección Jurídica

Sergio Forero Reyes – Director Jurídico

Revisó y aprobó: Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)

Archivado en: Serie Resoluciones 2023 – Nombramientos marzo 2023

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Caja de Remedia Popular

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA DEL CARGO

190

31 MAR 2023

Código: 208-SADM-Ft-22

Versión:3

Pág: 1 de 1


Vigente desde: 02-09-2020

COPIA CONTROLADA

Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO – Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Código:	009	Grado:	02
Nombres y Apellidos:	MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ	Tipo y número de identificación	Cédula No. 5.822.395		

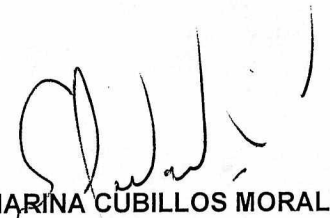
ESTUDIOS		EXPERIENCIA RELACIONADA CON FUNCIONES	CONVALIDACIÓN
PREGRADO	ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN ADICIONAL		
Abogado – Universidad Cooperativa. Fecha de grado, 13 de febrero de 2009	Magister en Resolución de conflictos y Mediación - Universidad Europea del Atlántico (España), otorgado el 1° de julio de 2013. Especialista en Derecho Administrativo – Universidad Externado de Colombia. Fecha de grado, 3 de junio de 2011	<p>Nombre Entidad: Superintendencia de Notariado y Registro Cargo: Asesor, Subdirector Técnico y Jefe de Oficina Periodo de vinculación: Desde 24 de julio de 2015 al 29 de abril de 2021 – 69 mes 6 días</p> <p>Nombre Entidad: Ministerio del Interior Periodo de vinculación: Contrato de prestación de servicios F-112 de 2014. Del 8 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014 – 5 meses y 23 días Contrato de prestación de servicios F 159 – 2013. Del 1 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2014 – 8 meses Contrato de prestación de servicios F 095 – 2013. Del 5 de julio de 2013 al 31 de octubre de 2013 – 5 meses 26 días Contrato de prestación de servicios F 003 – 2013. Del 4 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013 – 5 meses 26 días Contrato de prestación de servicios F 068 – 2012. Del 31 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 – 2 meses</p> <p>Total Experiencia relacionada solicitada (Resolución No. 1662 de 2022) 60 meses Experiencia relacionada presentada – 96 meses y 21 días meses</p>	No aplica

COPIA CONTROLADA

	CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA DEL CARGO		Código: 208-SADM-Ft-22	
	190	31 MAR 2023	Versión:3	Pág: 1 de 1
			Vigente desde: 02-09-2020	

Certifico que **MARIO AUGUSTO PÉREZ RODRÍGUEZ**, identificado cédula de ciudadanía No. 5.822.395, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No 1937 de 2020) para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO, Código 009 Grado 02 – DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Bogotá DC, diez (10) de marzo de año 2023



GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Subdirectora Administrativa (E)



Proyectó.
Luis Napoleón Burgos Bernal
Profesional Universitario